

inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 231, tomo 874, finca registral número 8.079.

Rústica: Heredad de algarrobos y maleza sita en la partida Pichell en el término de Peñíscola (Castellón). Actualmente urbana-programada, polígono nueve, parcela treinta y tres de término de Peñíscola (Castellón). Tiene una extensión de 1 hectárea 48 áreas (14.880 metros cuadrados). Los linderos son: Norte, don Miguel Esbri; sur, porción segregada; este, con don Miguel Esbri; oeste, con don Pablo Boix. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, en el folio número 161, del libro 47 del Ayuntamiento de Peñíscola, finca registral número 5.687.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 27 de enero de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 295.000.000 de pesetas, para la finca número 8.079 y 18.500.000 pesetas, para la finca número 5.687, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, 24 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.447.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Juan José Gómez Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 10/99, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra doña Alejandra Gabriela Borsoi, don Manuel Osvaldo Brandan y Rodica Dan, sobre reclamación de 8.076.488 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que después se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adju-

dicación en debida forma por el actor, el día 15 de febrero de 2000, a las nueve horas treinta minutos, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es diez millones (10.000.000) de pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

### Finca objeto de subasta

Urbana, número 23. Piso planta tercera, tipo constructivo «A», escalera izquierda del edificio situado en camino de Antequera, señalado con los números 25, 27 y 29, denominado «Edificio Camino». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.322, libro 189 de la sección 5.ª, folio 132, finca número 15.702, inscripción tercera.

En Málaga a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario.—7.531.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 422/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Carrillo Frías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.033, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, puerta 3, planta tercera, escalera 2, edificio «Condal 5», calle Ingeniero de la Cierva, 10, Málaga. Inscripción folio 47, tomo 2.034 del archivo, libro 167 de la sección 3.ª, inscripción cuarta, finca registral número 2.768 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tipo de subasta: 8.482.835 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—7.499.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Gómez y doña Josefa Pedraza Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2960 17 0105 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de febrero del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial en la planta baja número 2 (también conocido como el local comercial número 42), integrado en un edificio en Málaga, con fachadas a la calle Sor Teresa Prat, avenida de la Misericordia y a otras de nueva apertura sin nombre y a zona común propia. Superficie construida, 62,15 metros cuadrados. Linda: Al frente, explanada común de acceso, que le separa de calle de nueva apertura, del sur; a la derecha, con local número 1; al fondo, con locales números 8 y 7, y a la izquierda, con portal general de entrada a las viviendas y cuarto de basuras. Inscripción, finca número 7.609, tomo 2.094, libro 104 de la sección segunda, folio 196 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tipo de subasta: 7.950.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—7.432.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Angels Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el núme-

ro 1/99, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Pla Alloza, contra don Francisco Noguera Sotorra y doña Josefa Cabrero Colchero, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 42.550.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0776-0000-18-0001-99, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Casa situada en Sant Fruitós de Bages, carretera de Vic, número 42, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.429, libro 23, folio 87, finca 888-dup.

Manresa, 25 de octubre de 1999.—La Secretaria.—7.491.

#### MARTORELL

##### Edicto

Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 346/98, a instancias de Caixa de Estalvis del Penedés, representada por el Procurador de los Tribunales, don Martí Campo, contra «Todab, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Doce. Nave industrial número 12, sita en el polígono industrial Can Roca, del término de Esparraguera, consta de planta baja de superficie construida 805,30 metros cuadrados y planta altillo de 221,62 metros cuadrados. Lleva inherente la propiedad de su patio de 262,50 metros cuadrados, situada al frente de la nave. Linda: Frente, antigua carretera nacional II; derecha entrando, nave tres; izquierda,

nave 1, 2, 3 y parte de la 4, y fondo, parte patio comunitario y parte finca letra A.

Coficiente: 9,65 por 100.

Inscrita e el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.268, libro 168 de Esparraguera, folio 60, finca 11.611, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Sindicato, sin número; el próximo día 17 de enero, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 67.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la celebración en la primera subasta, se señala el próximo 21 de febrero, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 26 de octubre de 1999.—El Juez, Jesús Sánchez.—La Secretaria.—7.467.

#### MARTORELL

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Martorell,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67 del año 99, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en representación de «Full Moon Tres Asociados, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 115.066.924 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de enero del 2000, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 250.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de febrero del 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo del 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 250.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor